

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23459 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 415/2012, con NIG 1101242M20120000305, por auto de 4 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Iniciativas Los Barrios, S.L., con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Los Barrios

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido C&O Consultores y Auditores, S.L.P., con domicilio postal Avda. Blas Infante, 17, bl 3, 11201 Algeciras, y dirección electrónica concursal1@cyoauditores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120048381-1